26

Ministerio de Hacienda

DECRETO Nº 11946

QUE ACUERDA PENSION A LA SEÑORA TEODORA SALA VIUDA DE LOPEZ.-

Asunción, Julio 9 de 1920.-

N. 4532

VISTOS: el expediente iniciado por la señora Teodora Sala viuda de Lopez solicitando la pensión que le corresponde como traspaso de la que gozaba en vida su esposo el soldado veterano de la guerra contra la Triple Alianza don Del Pilar Lopez; el dictamen favorable del señor Fiscal General del Estado; la liquidación de la Contaduría General y Dirección del Tesoro practicada de conformidad con lo dispuesto por la Ley del 30 de agosto de 1911 y por el decreto reglamentario de 24 de octubre de 1912; y, las demás constancias que obran en el respectivo legajo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART. 1º.- Acuérdase la pensión mensual de ($ 25.50 c/l.) Veinticinco pesos con cincuenta centavos de curso legal a la señora Teodora Sala v. de Lopez, en su carácter de viuda del soldado veterano de la guerra contra la Triple Alianza don Del Pilar Lopez.- La pensión en referencia se contará desde el 1º de Noviembre de 1918 (fecha del fallecimiento del causante.-

ART. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-